



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9687

Lunes 21 de Febrero de 2005

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 169 - Declárase Huésped de Honor al Sr. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 130 y 170 2

RESOLUCIONES

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2005 - Res. Nº 106 2
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2005 - Res. Nº 43 3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de la Producción
Año 2005 - Res. Nº VII-07, 37 y 40 4
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2005 - Res. Nº XII-04 4
Fiscalía de Estado
Año 2005 - Res. Nº VI-03 4
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2005 - Res. Nº 43 a 52, 54, 56, 57, 59, 61 a 65, 67 a 69, 71, 72,
74, 76, 78 a 85, 87, 88, 91, 92, 94, 98, 100 a 103 4-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Producción y Corporación de Fomento del Chubut
Año 2004 - Res. Conj. Nº VII-85 y XIX-50 10
Resolución Contaduría General y Disposición
Tesorería General de la Provincia
Contaduría General de la Provincia - Tesorería General de la Provincia
Año 2005 - Res. y Disp. Nº CG y TGP Nº 02 10

DISPOSICION

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
Año 2005 - Disp. Nº 02 10-11

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Dirección General de Industria y Comercio
Año 2005 - Disp. Nº 12 a 16 11-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.063/03 12-13
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.014/03 13-14
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.018/03 14-15
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.032/03 15-16
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.122/03 16-17

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-25

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárese Huésped de Honor, al Sr. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Decreto N° 169/05.

Rawson, 11 de Febrero de 2005.

VISTO: Que entre los días 12 y 15 de febrero del corriente año, visitará la Provincia del Chubut, el Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni; y

CONSIDERANDO:

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA

Artículo 1º.- Declárese Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 130

02-02-05

Artículo 1º.- Designase en el cargo Director de Administración, Clase I, Categoría 18, Decreto Ley 1987, Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Señorita Virginia Noelia BOTTARO (DNI N° 23.766.908 – Clase 1974), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 3 – Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. N° 170

11-02-05

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la “Conferencia Académica” que se llevará a cabo en la Ciudad de Comodoro Rivadavia el próximo 14 de febrero de 2005, a cargo del Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni.

RESOLUCIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Resolución N° 106/05.

Rawson, Chubut, 27 de enero de 2005.

VISTO: Las Resoluciones: 692/00, 2469/00, 2774/00, 3118/00, 3377/00, 641/01, 1942/01, 228/02, 2616/03, 440/03, 692/03, 1490/03 y ;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de Marzo de 2000 por la Resolución N° 692/00 se dispuso el reempadronamiento de Prestadores de la Obra Social en las especialidades habilitada en el arte de curar;

Que a esos efectos debían presentar ante la Dirección de la Obra Social las acreditaciones respectivas dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir del 1° de Abril del año 2000, bajo apercibimiento de no producir el reconocimiento de las prácticas que presente en las liquidaciones, quienes no efectuarán el reempadronamiento;

Que, por Resolución N° 1490/03 y ante pedidos concretos de prórrogas se hizo lugar a una extensión del plazo hasta el 30 de Junio de 2004;

Que, sin perjuicio de la medida tomada y a los fines de posibilitar la entrega de toda la documentación requerida, se estima conveniente hacer lugar a la ampliación hasta el 30 de Junio de 2005;

POR ELLO:

El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PRORROGAR hasta el día 30 de Junio de 2005 el plazo previsto en la Resolución N° 1490/03 para presentar la documentación necesaria para solicitar el reempadronamiento de prestadores en las especialidades habilitadas en el arte de curar ante la Obra Social.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones Funcionales de la Institución, Delegaciones, Agencias y Departamento Asesoría Legal. Dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN

JUAN CARLOS SEGUEL

LIC. CARLOS E. PADIN

MIGUEL ANGELO LANCHORDOQUI

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Resolución Nº 43/05.

Rawson, 04 de Febrero de 2005.

VISTO: El Expediente Nº 7283-SIPySP-04, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 5196 se declara en estado de "Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos" a los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño, Tehuelches, Río Senguer, Gastre, Paso de Indios, Sarmiento, Telsen, Mártires, Gaiman, Florentino Ameghino y Rawson de la Provincia;

Que la ley mencionada en el considerando anterior crea un Comité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos el cual por Decreto 1182/04 se subdivide en subcomités regionales según las características de la emergencia en los departamentos involucrados, siendo ellos presididos por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por actas de los Subcomités de Futaleufú, Cushamen y Valle Medio, de fechas 10 de agosto, 06 de agosto y 31 de agosto de 2004 respectivamente, se aprueban los gastos necesarios para hacer frente a tal situación de emergencia (fs. 10 a 28);

Que por el artículo 2º de la Ley 5196, se autoriza a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a tramitar, aprobar y contratar la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras urgentes e inmediatas de carácter hídricas, viales, edilicias, de comunicaciones, servicios públicos en general y todas otras que resulten necesarias para afrontar el "Estado de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos";

Que ya se han efectuado las imputaciones correspondientes a los expedientes tramitados en el marco de la Emergencia Hídrica que se detallan en el anexo adjunto;

Que la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ha tomado la debida intervención en las presentes actuaciones;

POR ELLO: El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la tramitación y contratación efectuada mediante los expedientes que figuran como Anexo I de la presente, cuya gestión surge en virtud de hacer frente a la emergencia declarada mediante Ley 5196.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tramitar y efectuar el pago de los compromisos asumidos en los expedientes detallados en el Anexo I de la presente.-

Artículo 3º - IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de cada uno de los expedientes indicados en el Anexo I de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 129.715,90) IVA. incluido, en la categoría programática creada para tal fin.-

Artículo 4º - La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Servicios Públicos.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Arq. MANUELAMOR MOREJON

Secretario de Infraestructura, Planeam. y Serv. Públicos

CRISTIAN PEDRO BORK

Subsecretario de Servicios Públicos

		ANEXO I	
Nº Expte.	O.Cpra. Importe	Destino	Proveedor
4174	Aº Carbón -Corcovado	Elementos y Proyectos S.A.	548/04
4174	Aº Carbón -Corcovado	Agropecuaria Bermejo	549/04
4188	Ei Hoyo	Perforar Perforaciones	550/04
4190	Buenos Aires Chico	Perforar Perforaciones	547/04
4218	Ei Hoyo	Acquatron S.A.	555/04
4220	Buenos Aires Chico	Sylvan S.A.	558/04
4221	Ei Hoyo	Sylvan S.A.	552/04
4222	Buenos Aires Chico	Acquatron S.A.	554/04
4246	Ei Hoyo	Ing. Franzetti y Asociados S.A.	560/04
4267	Ei Hoyo	Stagnitta Hnos. S.H.	561/04
4311	Ei Hoyo - Bs. As. Chico - El Blanco	Tigre Argentina	559/04
4381	Buenos Aires Chico	Coop. El Maitén	556/04
4519	Las Plumas	Sylvan S.A.	553/04
4520	Ei Blanco	Perforar Perforaciones	547/04
4521	Aº Carbón -Corcovado	Vidriería y Corralón Pasquini S.A.	551/04
4600	Los Altares	Dosivac S.A.	557/04
	Total		129.715,90

EMERGENCIA HIDRICA - LEY 5196 - DTO. 1182/04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° VII-07 03-02-05

Artículo 1°: Dar de Baja por fallecimiento a partir del 26 de Noviembre de 2004, al agente Roberto César ASTUDILLO (M.I. N° 10.028.308 – Clase 1952), cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°: Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar a sus derecho-habientes treinta y cinco días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2003, y treinta y dos (32) días parte proporcional por el período 2004, conforme lo determinado por el Artículo 6°, Anexo I de Decreto N° 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio 2005

Res. N° 37 01-02-05

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs - Chubut", por el Municipio de TRELEW, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébase la utilización de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4°.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
MONTEGNINI, ALBINO ANGEL	93.597.291	LICORES ARTESANALES "AYLIN"	\$ 6.000
Localidad: TRELEW			\$ 6.000

Res. N° 40 08-02-05

Artículo 1°.- AUTORIZAR la adquisición de combustible por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) trimestrales, con destino a la Dirección General de Bosques y Parques, para el área de Promoción a las Plantaciones Forestales.

Artículo 2°.- El gasto que demande deberá afectarse a la Jurisdicción 60 – Programa 18 - Actividad 2 - Imputación: IPP 256 – Combustible – FF 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-04 07-02-05

Artículo 1°: RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos las horas extras realizadas durante el mes de Agosto de 2004, cuyo total asciende a tres mil trescientas dieciocho (3.318).

Artículo 2°: AUTORIZASE al Señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1° de Agosto de 2004 y hasta el día 31 de Agosto de 2004 inclusive.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Partida Principal 1 Personal – Ejercicio 2004.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-03 10-02-05

Artículo 1°: Reconocer las horas extras realizadas durante el mes de Enero de 2005, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 43 06-01-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Osvaldo Eliodoro SANTIBAÑEZ, D.N.I. N° 7.330.887, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Res. N° 44 **06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Pilar REDONDO COB, D.N.I. N° 17.887.001, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 45 **06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mirta Susana PACHECO, L.C. N° 6.183.022, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 46 **06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Clotilde Haydee TROCKI, D.N.I. N° 5.288.971, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 47 **06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Lilia Leonor BEJARES, L.C. N° 5.397.104, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 48 **06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923

A la Señora Dora Esther SALLAGO, L.C. N° 4.453.796, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 49 **06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Narciso CARDENAS, D.N.I. N° 7.810.287, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Res. N° 50 **06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Sixto GAJARDO, L.E. N° 7.811.186, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Res. N° 51 **06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Ismael NAZARCHUK, D.N.I. N° 7.327.007, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Res. N° 52 **06-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Mercedes Concepción CASNER, D.N.I. N° 4.579.651, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2004.

Res. N° 54 **06-01-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el Señor ROSAS Jorge Rene, L.E. N° 7.888.554, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía Servicios y Obras Públicas por el período 16-05-77 al 31-10-84, totalizando SIETE (07) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los Solicitantes gestionen el trámite de PENSION.

Res. N° 56 **06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora MUÑOZ Beatriz Matilde, L.C. N° 4.985.424, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, comprendidos en el período 01-07-93 al 30-11-03, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y CINCO (05) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 57 **06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor CARO Angel Miguel, D.N.I. N° 21.712.233, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período 01-05-91 al 28-02-94, totalizando DOS (02) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 59 **06-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor BUSTOS Claudio, D.N.I. N° 7.312.664, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Sarmiento, por el período 01-10-94 al 31-12-94, totalizando TRES (03) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 61 **13-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor MÜLLER Herman Gustavo, D.N.I. N° 22.758.196, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período 01-06-95 al 11-12-03, totalizando OCHO (08) AÑOS, SEIS (06) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 62 **13-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora MARTINEZ Pilar Teresa, L.C. N° 4.735.900, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, por el período 09-12-82 al 31-03-83, totalizando , TRES (03) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 63 **13-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora MARTIN Isabel, L.C. N° 04.842.527, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Salud por el período 10-05-77 al 30-04-82, totalizando CUATRO (04) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros. no computándose L.S.S.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 64 **13-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor SEPULVEDA PEREZ, José Hernán, D.N.I. N° 92.577.351, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Rada Tilly, por el período 01-03-93 al 17-01-04, totalizando DIEZ (10) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 65 **13-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora DIAZ Estela Marta, L.C. N° 5.001.462, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período 02-05-85 al 30-06-86 y el período 01-08-86 al 31-10-90, totalizando CINCO (05) AÑOS, CINCO (05) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 67 **13-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora ALONSO Graciela Asunción, L.C. N° 5.260.100, desempeñados bajo el régimen DOCENTE

de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a Fs. 15 de Expediente N° 3134/04, comprendidos entre 16-09-85 al 02-04-01, totalizando CATORCE (14) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S (02-09-96 al 02-12-96).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 68 **13-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora GONZALEZ María Cristina, D.N.I. N° 11.261.145, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Cultura y Educación, por los períodos consignados a fs. 8 del Expediente N° 3370/04, comprendidos entre el 07-03-77 al 31-10-04, totalizando VEINTISEIS (26) AÑOS Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 69 **13-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora VARA Elsa Celia, L.C. N° 5.921.539, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 14-11-79 al 30-11-79 y el período 03-03-80 al 02-05-95, totalizando QUINCE (15) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 71 **13-01-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora GOMEZ Rita María, D.N.I. N° 21.586.693, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período 21-01-02 al 09-12-03, totalizando UN (01) AÑO, DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 72 **20-01-05**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Elena Clelia OLIVE, L.C. N° 3.992.223, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 74 **20-01-05**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, a la Señora Graciela del Carmen RECALDE, D.N.I. N° 6.259.309, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 76 **20-01-05**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Elen Meriel DAVIES, L.C. N° 4.469.707, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 78 **20-01-05**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Laura Esther CAMARDA, L.C. N° 6.265.059, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Res. N° 79 **20-01-05**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, al Señor José Alfredo ZARATE, D.N.I. N° 7.673.418, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administra-

ción Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 80 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan Angel DI NARDO, D.N.I. N° 5.158.645, ex-empleado del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 81 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Carmen Elena PEREZ, D.N.I. N° 0.879.936, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 82 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Olga SOSA, D.N.I. N° 5.180.303, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 83 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Itala Argentina CONDINA, L.C. N° 6.649.173, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz y la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 84 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Roberto Julio FONSECA, D.N.I. N° 7.810.250, ex-empleado de la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 85 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Adelina ANTONELLI, L.C. N° 6.665.627, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 87 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Ernestina HERRERA, D.N.I. N° 2.941.041, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2004.

Res. N° 88 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Luzmira Bersabel GOMEZ, D.N.I. N° 3.573.878, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspon-

dientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 91 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Azucena ACOSTA, D.N.I. N° 0.877.604, ex-empleada de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 92 **20-01-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el Señor CASANOVA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 13.657.275, desempeñados bajo el RÉGIMEN GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía, por el período 14-03-83 al 31-12-90 y en el Ministerio de Coordinación y Gabinete por el período 01-02-91 al 01-02-95, totalizando ONCE (11) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 94 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, al Señor Antonio Enrique Gabriel SCHIAVO, D.N.I. N° 5.818.433, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos y la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 98 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Bea-

triz AZOCAR MONSALVE, D.N.I. N° 4.713.939, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.-

Res. N° 100 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, a la Señora Mirta Zulma AME, L.C. N° 5.490.226, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 101 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Benita DIAZ, L.C. N° 3.936.876, ex-empleada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de diciembre de 2004.

Res. N° 102 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Shirley PRICE, L.C. N° 2.049.125, ex-afiliada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de diciembre de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 103 **20-01-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Alberto Augusto APESTEGUIA, L.E. N° 4.681.172, ex-empleado del Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2004.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**AÑO 2004****MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y CORPORACION
DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. Conj.****N° VII-85 MP y XIX-50 CORFO 30-12-04**

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretractividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°: Reconócese la asignación de funciones en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) a la agente María Cristina GARRO, (M.I. N° 18.027.198 – Clase 1967) cargo Jefe División Personal – Clase III del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Pruducción, desde el día 13 de Junio de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: Asignase funciones a la agente María Cristina GARRO, M.I. N° 18.027.198 – Clase 1967) en el Organismo citado en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004 inclusive.

Artículo 4°: Establécese que finalizado el término acordado en la presente Resolución, se deberá absorber a la agente citada en el Artículo anterior en su Planta de Personal, caso contrario se reintegrará a sus tareas específicas en la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos.

Artículo 5°: El Departamento Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Y
DISPOSICION TESORERIA GENERAL
DE LA PROVINCIA**

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA****Resolución CG y Disposición TGP N° 02/05.**
Rawson, 1 de Febrero de 2005.**VISTO:**

El Decreto N° 229/04, la Resolución Conjunta N° 22/04CGP-TGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se dispone la centralización de pagos mediante la acreditación en una

cuenta bancaria que el beneficiario posea en el Banco del Chubut S.A.,

Que mediante Resolución N° 22/04 se dispuso la centralización de pagos en la Unidad Ejecutora Provincial, SAF 33,

Que el Servicio Administrativo de dicha Secretaría solicita se autorice el pago SXP de los formularios correspondientes a la contraparte provincial del Préstamo BIRF 3877/AR,

Que asimismo la Unidad Ejecutora Central del Programa ha informado que la centralización de los pagos de este programa llevaría al incumplimiento de las Normas del Préstamo,

Que correspondiente entonces autorizar la excepción solicitada,

POR ELLO:

El Contador General de la Provincia

RESUELVE

y El Tesorero General de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- Exceptuar los pagos que deban realizarse por contraparte provincial del Préstamo BIRF 3877/AR, del sistema de pagos centralizados a través de depósitos en el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2.- REGISTRESE, dése al Boletín Oficial, comuníquese con copia al Servicio Administrativo de la U.E.P. y cumplido, ARCHIVÉSE.

Cra. MARTHA A. LEMA

Contadora General de la Provincia

Cra. MARIA LUISA ALVAREZ

Tesorerera General de la Provincia

DISPOSICION**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS****Disposición N° 02/05.**

Rawson; 08 de Febrero de 2005.

VISTO:

La Ley 4148; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 195 de dicha norma se establece la obligación de pago de canon para todos aquellos titulares de derechos de uso de aguas públicas;

Que el Art. 197 de la misma ley dice que el canon anual será fijado por la Autoridad de Aplicación en acuerdo con los consorcios respectivos –si los hubiera–;

Que para establecer el valor a pagar en concepto de canon, se deben tener en cuenta la naturaleza de los usos, los caudales empleados y las circunstancias propias de cada tipo de utilización;

Que por Decreto N° 186/2004 (Anexo II) se establece que la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos es la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 4148;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido favorablemente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS HÍDRICOS

DISPONE:

Artículo 1º.- FÍJANSE para las autorizaciones, permisos y concesiones de uso del agua pública los montos a abonar en concepto de canon según lo estipulado en el Art. 195 de la Ley 4148 según el siguiente detalle:

- 1) Servicios Públicos de Agua Potable \$ 0,01/ m³
- 2) Abastecimiento Humano en emprendimientos privados \$ 0,02/m³
- 3) Servicios Públicos de Riego \$ 1/Ha/año
- 4) Riego Privado \$ 10/Ha/año
- 5) Uso Industrial \$ 0,02/m³
- 6) Uso Minero / Petrolero \$ 0,1/m³
- 7) Turístico – Recreativo
 - 7.1) Estanques ornamentales \$ 100/año /Ha o fracción
 - 7.2) Navegación \$ 80/año
- 8) Acuicultura \$ 250/año

Artículo 2º.-ESTABLECESE para los usos que en el Artículo 1º se indican como 2, 5 y 6 la modalidad de pago mensual, debiendo abonarse un monto de \$ 100 en aquellos meses en que el valor que correspondiese en función del consumo no alcanzare dicho monto.

Artículo 3º REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Disp. N° 12 09-02-05

Artículo 1º: OTÓRGASE la licencia comercial, a favor de MARCOVICH ABRAHAM ELIAS D.N.I. N° 16.890.578 con domicilio en Bouchardo N° 2580 de la Localidad de Moreno – Provincia de Buenos Aires, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro FOTOGRAFÍA Y ANEXO, inscripto bajo el Número 00-02-055, en el territorio Provincial.-

Artículo 2º: La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autorida-

des Comunales y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3º del mencionado Decreto o lo normado por cada una de ellas.-

Artículo 3º: El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).-

Artículo 4º: Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, correspondiéndole un pago de DOSCIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 202,40), se registra un pago de pesos SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 67,50) monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A, la tasa de habilitación, artículo 66º, de la Ley Impositiva N° 4407/98, en concepto de pago parcial (cuota 1 de 3), de la Tasa de Rehabilitación anual. Las restantes cuotas deberán ser abonadas el 26/02/03 y 26/03/05.-

Disp. N° 13 09-02-05

Artículo 1º: HABILÍTASE al Sr. ICASATE JOSE MANUEL, con domicilio en Lagunita Salada de la Localidad de Gastre – Provincia de Chubut, Registrado bajo el N° 60-99, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila, quedando rehabilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2004/2005.-

Artículo 2º: En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a esta Dirección General de Industria y Comercio para su verificación y control.-

Artículo 3º: HÁGASE, entrega al interesado del Libro de Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CUARENTA Y TRES CON 28/00 CTIVOS. (\$ 43,28), mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de rehabilitación zafra 2004/2005, según fija el Art. 66º Inc. 7 (c) de la Ley N° 4407.-

Disp. N° 14 09-02-05

Artículo 1º: REHABILÍTASE al Sr. BELLO JOSE HUMBERTO, con domicilio en Manzana N° 64 Lote 1, Cordón Forestal – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut, Registrado bajo el N° 60-97, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.004/2.005.-

Artículo 2º: En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.-

Artículo 3º: HÁGASE, entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut

S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.004/2.005, según fija el Art. 66º Inc. 7 (c.) de la Ley Nº 4.407.-

Disp. Nº 15**09-02-05**

Artículo 1º: OTÓRGASE la licencia comercial a favor de la Sra. GONZÁLEZ NORMA, por el año 2.005, para su actividad comercial en el rubro RAMOS GENERALES - KIOSCO, bajo Registro Nº 02-00-30-31-6777; ubicado en el paraje Dos Pozos, Departamento Ameghino, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º: Con la colaboración de la autoridad policial del lugar y por su intermedio, se constató lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 1024/84, previo pago por parte del requerido, de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON 80/00 Ctvos. (\$ 162,80), en concepto de habilitación anual, artículo 66º, de la Ley Impositiva Nº 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora Nº 200612/1, del Banco del Chubut S.A.-

Disp. Nº 16**09-02-05**

Artículo 1º: OTÓRGASE la licencia comercial, a favor de GARAY JORGE HÉCTOR D.N.I. Nº 11.544.635, con domicilio en Roca Nº 984 de la ciudad de Esquel- Provincia del Chubut, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro ROPA, CALZADO, BAZAR. REGALERÍA, inscripto bajo el Número 24-2-33-1044, en el territorio Provincial.-

Artículo 2º: La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunales y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3º del mencionado Decreto o lo normado por cada una de ellas.-

Artículo 3º: El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).-

Artículo 4º: Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, previa recepción de pago por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON 10/100 (\$ 204,10), en concepto de pago de la tasa de habilitación, artículo 66º, de la Ley Impositiva Nº 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora Nº 200612/1, del Banco del Chubut S.A.-

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE GEMAS, JASPES, CALCEDONIA Y OPALOS DENOMINADO «LA ORELLANITA II» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: ORELLANO RUPERTO MAXIMO EXPEDIENTE Nº 14.063/03.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ORELLANO RUPERTO MAXIMO. Apellidos, Nombres / Razón Social. 7328256. Documento de identidad. DNI- LE-LC. ARGENTINO. Nacionalidad. GANADERO Profesión. LAS PLUNAS- CP 9101. Domicilio Real Calle/Nº. Distrito. MARTIRES Departamento. ROCA 582 RAWSON - URQUIZA 675 TRELEW TE: 435363 Domicilio Legal: Calle Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. ORELLANO RUPERTO MAXIMO Apellidos. Nombres DATOS DEL APODERADO: ORELLANO RUPERTO MAXIMO Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. ORELLANO RUPERTO MAXIMO Apellidos. Nombres. LAS PLUMAS. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. «LA ORELLANITA II». MINERAL DESCUBIERTO: GEMAS: jaspe, calcedonia, ópalo. Cat. UBICACIÓN. MARTIRES. Departamento. C-I. Sección. B (PARTE LEGUA DyC- LOTE 3. Fracción. LAS PLUMAS- ESTANCIA EL GAVILAN. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5145896; 3386754) 1 (5148287, 3384546), 2 (5148287; 3589546), 3 (5143287; 3389546), 4 (5143287; 3384546). Acompaña Muestra del Mineral. SI. M/L 167. 2500 Has/KM2. Superficie: Art. 113 Código de Minería « Sigue una firma ilegible sin aclarar. Al centro, en el margen superior de la página hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE: 14063. FECHA: 9/04/03. HORA: 9:00. PROVINCIA DEL CHUBUT.» Al dorso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy nueve de Abril de dos mil tres a las nueve horas con reposición y muestra legal». Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno» Hay una leyenda que dice: «Se hace constar la titularidad del campo corresponde al mismo solicitante, el Sr. Ruperto Máximo Orellano» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS DCCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA». «CO-RESPONDE EXPTE. 14063/03.-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Gemas, Jaspes, Calcedonia y Opalos ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: MARTIRES. NOMBRE DE LA MINA. «ORELLANITA II» MINERAL: Ge-

mas, jaspes, Calcedonia y Opalos. CATEGORIA: Primera. CARACTERISTICA. Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5142420 Y= 3384390. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5144806 Y= 3384546 2°) X= 5144806 Y= 3388383 3°) 5139806 Y= 3388383 4°) X= 5139806 Y=3386038. 5°) X= 5141653, Y= 3386038, 6) X= 5141653 Y= 3382383, 7) X= 5143287 Y= 3382383 8) X= 5143287 Y= 3384546. SUPERFICIE; 1996 ha. 36 a. 18 ca. CATEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES : «CAMILA» (Expte. N° 13.945/02)- «ORELLANITA» (Expte. N° 13211/97). DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 06 de Octubre de 2003.- INFORME N° 183/03". Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. Minas y Geología.». «Cpde. Expte. N° 14063/03. Mina «La Orellanita II» ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Enero de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Gemas denominada «La Orellanita II», presentado por Orellano Ruperto Máximo, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5/6. Propietarios del suelo: Según informe de Catastro Minero (obra constancia a fs. 1 vta.) los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad del Titular de la solicitud; constando a fojas 8 la notificación de ubicación. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Orellano Ruperto Máximo». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: « María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas.» «Rawson (CHUBUT), 04 de Marzo de 2004.- VISTO: El Expediente N° 14063/03 de Descubrimiento de un Yacimiento de Gemas denominado «LA ORELLANITA II» ubicado en el Departamento MARTIRES, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Gemas denominada «LA ORELLANITA II» a nombre de ORELLANO RUPERTO MAXIMO en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota por Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 29/04.- DGM y G».- Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA» Hay un sello ovalado que dice: « Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: « Lic. Adriana Yussen. Directora General. Dir. Gral. de Minas y Geología «.

REGISTRADA BAJO EL N° 1.902 F° 1688 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE ORELLANO RUPERTO MAXIMO CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

RAWSON (CHUBUT), 5 de Octubre de 2004.

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 21, 24 y 28-02-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS QUINCE HECTÁREAS OCHENTA AREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN EL LOTE 25, FRACCION A y LOTE 21 FRACCION B, SECCION I-I DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS TITULAR LOPEZ RICARDO DANIEL. EXPEDIENTE N° 14.014/03.

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: Lopez Ricardo Daniel Apellidos/Nombres/Razón Social:17624917. Documento de Identidad: DNI: Argentino Nacionalidad Abogado Profesión Chopen 166 Norte B Campodonico Domicilio Real: Calle/Nº. S. Lucía. Distrito. S. Lucía Departamento Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio Legal Calle/ Nº. Barrio Policial Docente Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES CATEGORÍA 1º Y 2º UBICACIÓN: GASTRE Departamento Sección. Fracción. Lagunita Salada. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (Y,X); 1 (5207130, 2489400) 2(5207130, 2493080), 3 (5211000;2493080), 4(5211000;2502000), 5(5202000;2502000), 6(5202000; 2489400). Zona que trabaja todo el año: SI/NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9915.8 Has. Superficie 20. Unidades de Medida: DECLARA-

CION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ricardo Lopez Abogado. M.P. 1875 Tº 75 Fº 535.» En ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.014 FECHA 10/2/03 HORA 9:15 PROVINCIA DEL CHUBUT.» Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diez de Febrero de dos mil tres a las nueve horas quince minutos con reposición» Sigue un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno» «CORRESPONDE EXPTE. 14014/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5207130 Y= 2489400 2- X=5207130 Y=2493080 3- X= 5211000 Y= 2493080 4- X= 5211000 Y= 2502000 5- X= 5202000 Y= 2502000 6- X= 5202000 Y= 2489400 SUPERFICIE: 9915 has. 84 a.- UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Lote 25- Fracción A y Lote 21 Fracción B, Sección I-I, Departamento Gastre. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 28 de Febrero de 2003.- INFORME: 032/03.»-Sigue un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. Nº 14.014/03.- ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Diciembre de 2004.-Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por LOPEZ RICARDO DANIEL se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Sigue un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía de Gobierno.» » RAWSON,(CHUBUT), 30 DIC. 2004 VISTO: El Expediente Nº 14014/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 20; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales

vigentes y por los superficiarios a nombre de Lopez Ricardo Daniel en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 315 /04.- DGMYG.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «DR. PABLO SAHAGUN- Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson- Prov. del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 1 Fº 1 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE LOPEZ RICARDO DANIEL CON FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 14 y 21-02-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN PARTE DE LOTES 19, 20, 21 Y 22. FRACCION B, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOS A LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR: RICARDO DANIEL LOPEZ. -EXPEDIENTE Nº 14.018/03.

«MARA»- SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. Lopez, Ricardo Daniel. Apellidos, Nombres/ Razón Social. 17624917. Documento de Identidad. DNI. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Chopen 166 Norte. Bº Campodónico. Domicilio Real: Calle/Nº. S. Lucía. Distrito. S. Lucía. Departamento. Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Barrio Policial Docente. Rawson, Provincia del Chubut. Domicilio legal: Calle/Nº. Barrio Policial - Docente. Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nom-

bres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º - 2º.- UBICACIÓN. Gastre. Departamento. Sección. Fracción. El Escorial. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) 1 (5212000; 1506000), 2 (5212000; 2517700), 3 (5203500; 2517700), 4 (5203500; 2506000)- Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 9945 has. Superficie. 20 Unidades de Medidas.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «RICARDO LOPEZ. ABOGADO. M.P. 1878 - M.F. Tº 75 Fº 535». En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE Nº 14018. FECHA: 10/02/03. HORA: 9:15.- Sigue una firma sin aclarar. PROVINCIA DEL CHUBUT».- En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diez de Febrero del dos mil tres a las nueve horas quince minutos con reposición.» Hay un sello redondo que dice «PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno».- «CORRESPONDE EXPTE. Nº 14.018/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X=5212000 Y=2506000; 2 - X=5212000 Y=2517700; 3 - X=5203500 Y=2517700; 4- X=5203500 Y=2506000. SUPERFICIE: 10.000 has. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Parte Lote 19,20,21 y 22, Fracción B - Sección I-I, Departamento Gastre.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 28 de Febrero de 2003. INFORME Nº 036/03.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS. DCCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA». «Cde. Expte. Nº 14.018/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Septiembre de 2004. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Lopez Ricardo Daniel se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería.» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME- Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno». «RAWSON (CHUBUT), 19 NOV 2004. VISTO: El Expediente Nº 14.018/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7/8 y de Escribanía de

Minas de fojas 17; Y CONSIDERANDO que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art.27 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de RICARDO DANIEL LOPEZ en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4º: Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 262/04 DGM y G.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Dr. Pablo Sahagun». Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut».

REGISTRADO BAJO EL Nº 1717, Fº 2079, DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE RICARDO DANIEL LOPEZ, CON FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. ESCRIBANIA DE MINAS, 22 DE NOVIEMBRE DE 2004.

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 14 y 21-02-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION I-I DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR LOPEZ RICARDO DANIEL EXPEDIENTE Nº 14.032/03.

«Alamo»- «SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: López Ricardo Daniel Apellidos/Nombres/ Razón Social: 17624917. Documento de Identidad: DNI: Argentino Nacionalidad: Abogado Profesión: Chopen

166 Norte B Campodónico Domicilio Real: Calle/Nº. S. Lucía. Distrito. S. Lucía Departamento: Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio Legal Calle/ Nº. Barrio Policial Docente Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES CATEGORÍA 1º Y 2º UBICACIÓN: Paso de Indios Departamento: I-I Sección C Fracción. Cerro Cóndor. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (Y,X); 1 (5182000, 2500000) 2(5182000, 2506000), 3 (5196000, 25066000), 4(5196000;2496000). 5(5192000; 2496000) 6(5192000; 2500000). Zona que trabaja todo el año: SI/ NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has. Superficie 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ricardo Lopez Abogado. M.P. 1875 M. F.T. 75 F. 535.» En ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.032 FECHA 11/03/03 HORA 10:30 PROVINCIA DEL CHUBUT.» Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy once de Marzo de dos mil tres a las diez horas treinta minutos con reposición legal « Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: « MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS DE LASSAGA. DOCTORA NOTARIAL. ESCRIBANIA DE MINAS» «CORRESPONDE EXPTE. 14032/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5196000 Y=2496000 2- X=596000 Y=2506000 3- X= 5182000 Y= 2506000 4- X= 5182000 Y= 2500000 5- X=5192000 Y=2500000 6- X= 5192000 Y= 2496000 SUPERFICIE: 10.000.- UNIDADES DE MEDIDA: 20.- RESTRICCIONES EN EL AREA: Se encuentra ubicada la Mina de Baritina «JOSECITO» (Expte. Nº 12007/90).-UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción C Sección I-I, Departamento Paso de Indios. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 03 de Abril de 2003.- INFORME: 045/03.» Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «Gerardo Clatare» -Sigue un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. Nº 14.032/03.- ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Diciembre de 2004.-Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por LOPEZ RICARDO DANIEL se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Sigue un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT - ESCRI-

BANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía de Gobierno». «RAWSON,(CHUBUT), 30 DIC. 2004 VIS-TO: El Expediente Nº 14032/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6/7 y de Escribanía de Minas de fojas 17; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y por los superficiarios a nombre de Lopez Ricardo Daniel en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 313 /04.- DGMYG.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «DR. PABLO SAHAGUN- Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson- Prov. del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 2 Fº 2 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE LOPEZ RICARDO DANIEL CON FECHA ONCE DE ENERO DELAÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 14 y 21-02-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUS-
TANCIAS DE SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION
DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS
MIL QUINIENTAS HECTÁREAS. CINCO (5) UNIDADES DE

MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION D-I DEPARTAMENTO ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR «TOLSA S.A.» EXPEDIENTE N° 14.122/03.

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: «TOLSA S.A.» Sucursal de Argentina .. Apellidos/Nombre/Razón Social. Documento de Identidad: DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Domicilio Real: Calle/N° Distrito. Departamento. A. STA. FE 1193 DTO. 8 BS. AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. RUCCO SILVIO ALBERTO. Nombre y Apellido: DATOS DEL APODERADO. SHEFFIELD, CARLOS LEON. Apellidos/Nombres. LE. 7.325.837 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES Categoría 2° - UBICACIÓN ESCALANTE. Lote 43 Sección. ENSANCHE COLONIA ESCALANTE. Fracción ESCALANTE. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (Y,X); PA (4972500, 2601000) 1(4972500, 2606000), 2 (4977500;2606000), 3(4977500;2601000). Zona que trabaja todo el año: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 2500Has Km2 05 Unidades de Medida Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «Carlos Sheffield. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.122». Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA 13/03/02. HORA 9:45. PROVINCIA DEL CHUBUT». En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy trece de Agosto de dos mil tres a las nueve horas cuarenta y cinco minutos con reposición legal». Sigue una firma ilegible sin aclarar. «CORRESPONDE EXPTE. 14122/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 4977500 Y= 2601000 2- X=4977500 Y=2606000 3- X= 4972500 Y= 2601000 4- X= 4972500 Y= 2601000 SUPERFICIE: 2500 has.- UNIDADES DE MEDIDA: 5 .- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción C Sección D-I, Departamento Escalante.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 25 de Agosto de 2003.- INFORME: 159/03» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrím. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. N° 14.122/03.- ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Diciembre de 2004.-Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Segunda categoría, presentado por «TOLSA S.A.» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Si-

que una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «RAWSON,(CHUBUT), 20 de Enero 2005 VISTO: El Expediente N° 14122/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 17, Y CONSIDERANDO que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «TOLSA S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular que comparezca ante esta Escribanía de Minas; a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental. Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 21/05.- DGM y G.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson- Prov. del Chubut». Sigue un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 6 F° 7 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «TOLSA S.A.» CON FECHA DE CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE FEBRERO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana Adscripta
Superior de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 17 y 21-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos: «POLANCO, JUANA JOSEFA S/

SUCESIÓN» Expte. N° 619/2004, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de TREINTA días los acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Diario Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de Provincia, Comodoro Rivadavia. Noviembre 17 de 2.004. Fdo. Alberto Gustavo SANCA, JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2.004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «TORRES, ORENCIA HAYDEE S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 586; F° 60; Año 2004, Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORENCIA HAYDEE TORRES, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 699 del C.P.C.).

Puerto Madryn, 02 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo de el Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS JULIO NIELSEN, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «NIELSEN, CARLOS JULIO S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 884 F° 89 Año 2004". Publíquese por tres días.

Puerto Madryn 30 de Diciembre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento Av. Alvear 509 - 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS

GUILLERMO ANIBAL para que se presenten en los autos caratulados: «ANIBAL LUIS GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 7/2005).-

PUBLÍQUENSE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.-

ESQUEL (CHUBUT), FEBRERO 08 DEL 2.005.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5, a mi cargo, en los autos caratulados: «PORETTI», ALBERTO ARTURO S/SUCESIÓN», Expte. N° 579/04, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALBERTO ARTURO PORETTI. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2.004.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de AEDO RIOLA, ESTER mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 09 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de PAILLALAF, LUIS mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 04 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de TORRES, EULALIA HERMINDA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 04 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MILLAGUALA, GUILLERMO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 17 de Diciembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de URRUTIA, SARA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 4 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DI LUCA ITALO y JONES SARA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 15 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de el Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FERRARI, EMILIA LUISA ESTER S/ SUCESIÓN Ab-Intestato» (Expte. N° 1010 F° 101 Año 2004) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de EMILIA LUISA ESTHER FERRARI, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, 11 de Febrero de 2005.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-02-05 V: 22-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. José Leonardh, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Número TRES, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVILES CLEMENTINA para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: «AVILES CLEMENTINA S/ SUCESIÓN» (Expte. N° 675 - Año 2004), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 18-02-05 V: 22-02-05

EDICTO

La Excma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, llama a inscripción de profesionales en las distintas áreas y especialidades, tales como médicos - todas las especialidades, en particular psiquiatras-; psicólogos; bioquímicos- en particular, toxicólogos-;

contadores; ingenieros- todas las especialidades- cerrajeros; peritos en criminalística, en particular, calígrafo, fotógrafos, balísticos y papiloscópios; igniólogos y accidentológicos, traductores de idiomas; maestros especiales de hipoacúsicos; etc., para integrar la nómina de peritos habilitados para actuar en el fuero penal.-

Los interesados deberán presentar su solicitud ante la Secretaría de la Cámara Primera en lo Criminal, sita en la calle Monseñor de Andrea 2161, ciudad, desde el 3 al 14 de marzo del corriente año, ambos inclusive, los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas.-

La solicitud deberá contener nombre completo, edad, nacionalidad, número de documento de identidad, domicilio particular y profesional, teléfono, profesión, especialidad y/o actividad y número de matrícula respectiva. Deberá acompañarse copia certificada del Documento de Identidad y en caso de tratarse de una profesión que requiera habilitación legal, deberá acompañarse asimismo, copia certificada del título profesional y/o de la especialidad respectiva.-

I: 18-02-05 V: 24-2-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: - PAREDES, LUCIANO MARTÍN S/ SUCESIÓN Ab- Intestato» (Expte. 896, Año 2004), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIANO MARTÍN PAREDES, para que en el término de 30 días lo acrediten.-

Esquel, 28 de Septiembre de 2.004.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don EUGENIO WILLI KREBS mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, 10 de diciembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados «MIURA JOSÉ y SAIZAR MARÍA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 843, F° 85, Año 2004) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIURA JOSÉ y SAIZAR MARÍA por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de Diciembre del año 2004.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 5, cita por el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «LOPEZ, RUBIN ALBERTO S/SUCESION» (Expte. N° 489/2004). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AMERICO REDONDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 16 de Diciembre de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 17-02-05 V: 21-02-05.

EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial, Secretaría Única de la Dra. Graciela Anabel Rodríguez, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los

autos caratulados: «Hernández Sandro Fabián s/... Trevélin», Expte. N° 833 F° 167 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO COMETIDO POR FUNCIONARIO PÚBLICO EN CONCURSO IDEAL CON ESTAFA CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, previsto y reprimido por el art. 292, 298, 77 4to. párrafo, 54 y 174 inc. 5to. en función del 172 del Código Penal Argentino, cometido el día 10 de Febrero de 2003, aproximadamente, en la ciudad de Esquel. CITA a SANDRO FABIÁN HERNÁNDEZ, argentino, soltero, inscripto, cuyo último domicilio se le conoce es Amaya y AP Justo casa 50 de Esquel, Pcia. Chubut, dentro de los cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de receptorle declaración como imputado en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada en el plazo estipulado, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.-

La providencia simple que ordena el presente, obrante a fs. 105 y DICE: «//quel, 2 de Febrero de 2005.- Atento lo informado en autos, dispóngase la notificación del Imputado Sandro Fabián Hernández, a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., para que comparezca a efectos de receptorle declaración como imputado a tenor de art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Notifíquese... -Fdo: Jorge Eyo Juez de Instrucción, Ante mí: Graciela Anabel Rodríguez. Secretaria».-

SECRETARÍA, 4 DE FEBRERO DE 2.005.-

GRACIELA ANABEL RODRÍGUEZ
Secretaria

I: 17-02-05 V: 23-02-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: «PORQUERAS, FRANCO DIEGO ALBERTO C/ CENTRO DE EQUIPAMIENTO MEDICO S.R.L. S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY» (Expte. N° 8068, F° 80B, Año 2003, La. 8068), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor, 30% de seña con más la comisión del martillero actuante (10%) todo en dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) Un (1) auto-clave marca MAZDEN modelo chambemaros serie NC750DM3, de 75 Lts. de acero compuesto y equipado con manómetro y termostato nuevo y sin uso.- Una (1) incubadora de transporte marca «MEDIX», modelo Tr-1, N° de serie 4346 completa nueva y sin uso.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 Hs. en el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 28 de Febrero de 2005 a las 9:30 horas, 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bande-

ra.- Trelew, 07 de Febrero de 2005.- Dra. CASTRO BLANCO; Secretaria.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I:18-02-05 V 21-02-05.

EDICTO

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: «**MADRYN JET S.A.**», con domicilio en calle Belgrano 129 de la ciudad de Puerto Madryn.- DURACION: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) SERVICIOS GASTRONOMICOS: mediante la explotación de bares, restaurantes, pizzerías, confiterías, casas de té, despachos de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. Explotación de discotecas, confiterías bailables salones de fiestas y eventos. II) PRODUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA: realizar la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, filmicas, discográficas, desfiles, musicales, exposiciones así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. III) INMOBILIARIOS: Construcciones o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos y/o rurales en general y en especial dedicados al cumplimiento del objeto II- IV) ALIMENTACIÓN: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales estudiantiles y actividades a fines a la gastronómica. V) COMISIONES Y MANDATOS Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con lo vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habitante. VI) ACTIVIDADES DEPORTIVAS: mediante la organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y entretenimientos, juegos, competencias, torneos. VII) SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN: mediante la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos

que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representado por CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, valor nominal, y que confieren derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

SOCIOS INTEGRANTES: Justa Carmen GÓNGORA, argentina, titular de la Libreta Cívica número 3.936.603, quien manifiesta ser casada, nacida el 25 de febrero de 1940, jubilada, CUIT. N° 27-03936603-2, domiciliada en calle Belgrano 129 de esta Ciudad; y Jorge Enrique TRESPAILHIE, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.559.460, quien manifiesta ser soltero, nacido el 21 de Agosto de 1967, comerciante, CUIT. N° 20-18559460-3, domiciliado en Belgrano 129 de Puerto Madryn.

ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, por unanimidad de los votos presentes, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea designará suplentes por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, en caso de ser dos o más, deberán designar un presidente y un vicepresidente; esté último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio.-

PRESENTACIÓN LEGAL: La presentación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura.- **EJERCICIO SOCIAL:** Cierre el 31 de diciembre de cada año.- **CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: A) Justa Carmen GÓNGORA, la cantidad de CIEN (108) acciones clase «A» ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de PESOS CIEN (\$100) cada una, por un total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800), numeradas del 1 al 108; b) Jorge Enrique TRESPAILHIE, la cantidad de DOCE (12) acciones clase «A» ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de PESOS CIEN (\$ 100) cada una por un total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), numeradas del 1 al 12.- La integración se realiza en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo, en dos cuotas cuatrimestrales.- **DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO:** Presidente: Jorge Enrique Trespailhie, Director suplente: Justa Carmen Góngora.- **ACTO CONSTITUTIVO:** Escritura N° 38, Folio 85 y ss del 31/01/2005, autorizada

por la Escribana Erika L. MEDINA, y en su Registro N° 35 de Puerto Madryn, Chubut.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-02-05.

CONVOCATORIA ODONTOCOM S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Marzo de 2005 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa, sita en Alem 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Regularización de los documentos a los que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el punto anterior.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003 y Remuneración del Directorio y su aprobación en caso que exceda el 25% de las ganancias.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio actuante durante dicho ejercicio.
- 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días hábiles de la fecha de Asamblea (artículo 238-Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea fijada en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase por segunda vez, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

ODONTOCOM S.A.

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea Anual Ordinaria (art. 25° Ley 4.558) a llevarse a cabo el próximo miércoles 30 de Marzo de 2005 a las 18:00 horas en la Sala de Audiencias del 2do. piso Edificio Tribunales sito en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta.-
- 2.-Lectura, tratamiento y aprobación de la memoria y los estados contables correspondientes al año 2004 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Informe anual del Tribunal de Disciplina.

El balance 2004 se encuentra a disposición de los asociados a partir del 01 de marzo de 2005 en la sede del Colegio Público de Abogados- Av. Alvear 505 - 1er. piso -Esquel.-

CARLOS E. DAHER
Presidente

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 01/05 ME

«Adquisición de un camión con caja y acoplado».

1. Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES - OFICINA DE LICITACIONES del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Calle 9 de Julio 24 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 o al Teléfono: 02965-484405.

2. Autoridad: Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Cr. Walter Nasser.

3. Lugar y Fecha de Apertura: MINISTERIO DE EDUCACIÓN sito en calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson el 17 de Marzo de 2005 a las 09:00 horas.

4. Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

5. Valor del Pliego: PESOS CIENTO (\$ 100)

6. Lugar de Venta de los Pliegos en calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

I: 16-02-05 V: 22-02-05.

AVISO DE LICITACIÓN Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/05

OBRA: Albergue Deportivo.

Lugar de emplazamiento: Rawson

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.033.440,00)

Garantía de oferta: Pesos Diez mil trescientos treinta y cuatro (\$ 10.334,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones sesenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 2.066.880,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta días corridos

Valor de Pliego: \$ 1.033,00. Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Avenida Quintana Km3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de propuestas: hasta el día Viernes 11 de Marzo de 2005, 9:00 Hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 11 de Marzo de 2005, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de Rawson.

I: 16-02-05 V: 22-02-05.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/05

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación» para el Barrio Roque González, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 6.337.221,78 (pesos seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos veintinueve con setenta y ocho centavos).

Valores al mes de: Setiembre de 2.004.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23 de febrero de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

Valor del Pliego: \$ 2.200 (pesos dos mil doscientos)

Consultas: A partir del 23 de febrero de 2.005 y hasta el día 9 de marzo de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 23 de marzo de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 23 de marzo de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 26/05

«50 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ciudadela de la localidad de Cdoor. Rivadavia».

Presupuesto Oficial: \$ 699.526,59 (pesos seiscientos noventa y nueve mil quinientos veintiséis con cincuenta y nueve centavos).

Licitación Pública: 26/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 50 mejoramientos de viviendas en Barrio Ciudadela de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 50.

Presupuesto Oficial: \$ 699.526,59.

Plazo Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 21/03/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297, Ciudad de Rawson, Pcia. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297 - Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Julio de 2004

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 719 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 3/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón I: 25 viv)

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Tope: \$ 1.973.996,25.

N° de Licitación: 3/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón II: 25 viv)

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Oficial: \$ 1.973.996,25.

N° de Licitación: 13/05

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón I: 34 viv)

Cant. Viv.: 34

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Oficial: \$ 2.285.000,41.

N° de Licitación: 13/05

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón II: 38 viv)

Cant. Viv.: 38

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 2.527.643,78.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 21-02-05 V: 25-01-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO
EXTERNO**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA**

**RECTIFICATORIA FECHA Y LUGAR DE
APERTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/05 S.H.

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia informa la modificación de la fecha y lugar de apertura de la Licitación Pública Nacional N° 01/05 S.H. publicada en el Diario La Nación el día 24/01/05; Diario Clarín el día 25/01/05; Diario Crónica los días 24 y 25/01/05 y Diario El Patagónico los días 24 y 26/01/05 la que ha quedado establecida de la siguiente manera:

Recepción de ofertas hasta el 01 de Marzo de 2.005 a las 10:00 hs. en la siguiente dirección: Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.-

Apertura de las ofertas en presencia de los participantes que deseen asistir el 01 de Marzo de 2005 a las 12:00 hs. en dependencias del CEPTUR sito en Avda. Iríoyen 225 - Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

I: 21-02-05 V: 25-02-05.